



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 5 de noviembre de 2024.

Número 133

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6037.-</b> Expediente 00039/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión	3	<b>EDICTO 6293.-</b> Expediente Número 00237/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 6163.-</b> Expediente Número 01328/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 6294.-</b> Expediente Número 00250/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 6180.-</b> Expediente Número 66/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	<b>EDICTO 6295.-</b> Expediente Número 00281/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 6181.-</b> Expediente Número 00075/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión.	3	<b>EDICTO 6296.-</b> Expediente Número 00325/2022, relativo al Juicio Hipotecario	10
<b>EDICTO 6182.-</b> Expediente 00093/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	<b>EDICTO 6297.-</b> Expediente Número 01057/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 6183.-</b> Expediente 00069/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad Perpetuam.	4	<b>EDICTO 6347.-</b> Expediente Número 22/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
<b>EDICTO 6184.-</b> Expediente Número 00090/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión y Dominio de un Bien Inmueble.	4	<b>EDICTO 6348.-</b> Expediente Número 436/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6282.-</b> Expediente Número 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 6462.-</b> Expediente Número 00228/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial.	12
<b>EDICTO 6284.-</b> Expediente Número 00514/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	5	<b>EDICTO 6463.-</b> Expediente Número 481/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 6285.-</b> Expediente Número 00013/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6464.-</b> Expediente Número 00626/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6286.-</b> Expediente Número 00020/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6465.-</b> Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	13
<b>EDICTO 6287.-</b> Expediente Número 00145/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	<b>EDICTO 6466.-</b> Expediente Número 00292/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6288.-</b> Expediente Número 00151/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6467.-</b> Expediente Número 00455/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	14
<b>EDICTO 6289.-</b> Expediente Número 00155/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 6468.-</b> Expediente Número 00334/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	15
<b>EDICTO 6290.-</b> Expediente Número 00176/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6469.-</b> Expediente Número 00597/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
<b>EDICTO 6291.-</b> Expediente Número 00193/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6470.-</b> Expediente Número 00645/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	16
<b>EDICTO 6292.-</b> Expediente Número 00219/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	<b>EDICTO 6471.-</b> Expediente Número 0253/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		<b>EDICTO 6472.-</b> Expediente Número 00250/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	17
		<b>EDICTO 6473.-</b> Expediente Número 01402/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6474.-</b> Expediente Número 00767/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 6502.-</b> Expediente Número 00288/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 6475.-</b> Expediente Número 00881/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	<b>EDICTO 6503.-</b> Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	26
<b>EDICTO 6476.-</b> Expediente Número 00974/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 6504.-</b> Expediente Número 00860/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	27
<b>EDICTO 6477.-</b> Expediente Número 00710/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 6505.-</b> Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad.	27
<b>EDICTO 6478.-</b> Expediente Número 00846/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	<b>EDICTO 6506.-</b> Expediente Número 00106/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	29
<b>EDICTO 6479.-</b> Expediente Número 00886/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	19	<b>EDICTO 6507.-</b> Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	31
<b>EDICTO 6480.-</b> Expediente Número 00984/2024 relativo a la Sucesión Testamentaria.	20	<b>EDICTO 6508.-</b> Expediente 00282/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa y Cancelación de Hipoteca.	31
<b>EDICTO 6481.-</b> Expediente Número 00270/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	20	<b>EDICTO 6509.-</b> Expediente Número 00166/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	31
<b>EDICTO 6482.-</b> Expediente 00505/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 6510.-</b> Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	32
<b>EDICTO 6483.-</b> Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	<b>EDICTO 6511.-</b> Expediente Número 00351/2024, relativo al Divorcio Incausado.	32
<b>EDICTO 6484.-</b> Expediente Número 01194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 6512.-</b> Expediente Número 00261/2024, relativo al Juicio Sumario.	32
<b>EDICTO 6485.-</b> Expediente Número 1168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	<b>EDICTO 6513.-</b> Expediente 00076/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam)	33
<b>EDICTO 6486.-</b> Expediente Número 01174/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	21	<b>EDICTO 6514.-</b> Expediente Número 00062/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble.	33
<b>EDICTO 6487.-</b> Expediente Número 00886/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	21		
<b>EDICTO 6488.-</b> Expediente Número 01292/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
<b>EDICTO 6489.-</b> Expediente Número 01135/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	22		
<b>EDICTO 6490.-</b> Expediente Número 00849/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 6491.-</b> Expediente 00303/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 6492.-</b> Expediente Número 00209/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
<b>EDICTO 6493.-</b> Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
<b>EDICTO 6494.-</b> Expediente Número 00626/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
<b>EDICTO 6495.-</b> Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario y Juicio Sucesorio Intestamentario	24		
<b>EDICTO 6496.-</b> Expediente Número 00631/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24		
<b>EDICTO 6497.-</b> Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
<b>EDICTO 6498.-</b> Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario y Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
<b>EDICTO 6499.-</b> Expediente Número 00877/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25		
<b>EDICTO 6500.-</b> Expediente Número 00348/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	26		
<b>EDICTO 6501.-</b> Expediente Número 00332/2024, relativo al Sucesión Testamentaria.	26		

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (12) doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00039/2024, relativo a Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión, promovidas por el C. JUAN ALBERTO BÁEZ CRUZ, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble ubicado en Carretera Nacional Victoria- Tula de la Colonia Pedro J. Méndez del municipio de Jaumave, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE en 38.34 m, con calle sin nombre; AL ESTE en 60.00 con propiedad de Francisco Martínez Pérez, AL OESTE en 53.95 m, con prop de Juana Chávez Espinosa y AL NORESTE en 30.53 m, con Carretera Victoria Tula km 111.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Jaumave, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

Tula, Tamaulipas, a 24 de septiembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6037.- Octubre 15, 24 y Noviembre 5.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de octubre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01328/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESÚS GARCIA UVALLE, denunciado por JOSE MARTIN NARVÁEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 07 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6163.- Octubre 22 y Noviembre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente 66/2024, en el cual se ordenó la expedición del presente edicto a fin de hacer de su conocimiento, que fue promovida la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por el C. JAVIER JUÁREZ REYNA, sobre el bien inmueble identificado como: calle Privada número 1009, 18 de Marzo y Orizaba, colonia Lucio Lanco (Sector Emiliano Zapata) ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89550, con una superficie de 160.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 16.00 metros con lote 23, AL SURESTE con 10.00 metros con Priv. Cuarta; AL SUROESTE: en 16.00 metros con lote 25; AL NOROESTE: en 10.00 metros, con lote 8; y se le tenga como propietaria de manera pacífica, de buena fe, pública, continua, física ininterrumpidamente y materialmente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 23 de septiembre del año 2024.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6180.- Octubre 22, Noviembre 5 y 19.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de febrero del dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00075/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de Acreditar, Protocolizar y Matricular la Posesión, en el que solicita adquirir el dominio y posesión del bien inmueble ubicado en:

Lote de terreno ubicado en Camino a Corrales número 1000, en la colonia Manuel Tárrega, Código Postal 88596, en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas; con una superficie de 16,698.99.00 m2 dieciséis mil seiscientos noventa y ocho punto noventa y nueve metros cuadrados, mismo que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: 219.18 M.L. con Rio Bravo; AL SURESTE: 67.06 M.L. con propiedad privada; AL SUROESTE: 205.88 M.L. con Camino a Corrales; AL NOROESTE: 92.08 M.L. Libramiento Oriente Luis Echeverría.- Por medio de edictos, en virtud de

desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

15 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6181.- Octubre 22, Noviembre 5 y 19.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:  
PRESENTE.

Por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintitrés, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00093/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum promovidas por CARLOS ALEJANDRO TREVIÑO RODRÍGUEZ, en el que solicita adquirir el dominio y posesión del bien inmueble ubicado en: lote número 2 de la Sección 13 con una Superficie Total de 222.00 M2 De Terreno, ubicado en la calle Poniente Dos, número 210, colonia Las Cumbres en esta ciudad y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 24.45 m con fracción del mismo lote 02; AL SUR: 24.45 m con lote 01; AL ESTE: 08.90 m con fracción del lote 02 y AL OESTE 08.90 m con calle Poniente Dos.

Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos;

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

15 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6182.- Octubre 22, Noviembre 5 y 19.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00069/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por MA. DEL PILAR GARCIA REGALADO, en cumplimiento al auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, la C. MA. DEL PILAR GARCIA REGALADO, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuum), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Predio Urbano con superficie de 540.50 metros cuadrados, ubicado en calle Juan José de la Garza número 806 Poniente, colonia Anáhuac número Uno de esta ciudad, con medidas y colindancias: AL NORTE en 11.50 metros, con calle Juan José de la Garza, AL SUR en 11.50 metros con propiedad de Guadalupe Herrera, AL ESTE en 47.00 metros, con propiedad de Marcelina Sánchez, y AL OESTE en 47.00 con propiedad de Delfino Castillo.

Por auto de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00069/2024, ordenando notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Así mismo, se ordenó el edicto a que se refieren las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, el cual deberá ser publicado en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud de la promovente en los lugares públicos de esta ciudad, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas, 10 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6183.- Octubre 22, Noviembre 5 y 19.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps, a 26 de septiembre de 2024  
A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión y Dominio de un Bien Inmueble, promovidas por LILIANA IZQUIERDO CEPEDA, respecto de un Terreno rustico de agricultura identificado con el número 1352, ubicado en brecha S-75-500-625-(116-E) de la colonia Agrícola 18 de marzo de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 12-50-00 hectáreas (doce hectáreas cincuenta áreas cero cero centiáreas) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 1000.00 metros con S-75-500 con propiedad Señor Domingo Briones, AL SUR en 1000.00 metros con S-75-625 con propiedad del Señor Moisés Garza, AL ESTE en 125.00 metros con brecha 117, AL OESTE en 125.00 metros con brecha 116.- Clave Catastral 41-34-0807, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad Finca Número 198, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

6184.- Octubre 22, Noviembre 5 y 19.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (08) ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, en los autos del Expediente 00409/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARIA PIEDAD VILLA GARCIA, en contra de LÁZARO GALLEGOS DOMINGO, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Inmueble identificado como Finca 28348 del municipio de Altamira, Tamaulipas, terreno urbano fracción del lote 21 manzana 1 calle Capitán Pérez Esquina con calle Guerrero colonia Santa Ana superficie de 315.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 21.05 metros con resto del lote 21 de la manzana 1, AL SUR 21.05 metros con Privada Victoria, AL ORIENTE en 15.00 metros con calle Guerrero y AL PONIENTE en 15.00 metros con lote 22.- Referencia Catastral 04-01-03-013-005 cuyo titular es LÁZARO GALLEGOS DOMINGO.

Y para su debida publicación se ordena la publicación de edictos conforme a lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio el edicto se publicara por DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa, donde se ventila el Juicio.- Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días, así mismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día (11) ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$1'958,500.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos el (10%) diez por ciento de la tasación respecto al valor fijado en la segunda almoneda.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 08 de agosto de 2024.- Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6282.- Octubre 24 y Noviembre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00514/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, y seguido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, apoderada general para pleitos y cobranzas de la empresa denominada TERTIUS, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Administrador de la Institución de Crédito denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración Número F/262757, Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., y a su vez continuado por Patricia Ortega García, CESIONARIA DE "ADMINISTRADORA FOME 2" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de GRUPO AMARAL ADMINISTRADOR DE CARTERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es cesionaria de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA única y exclusivamente en el Fideicomiso Número F/262323 (F diagonal dos seis dos tres dos tres), en contra de JESÚS ANTONIO ARELLANO GONZÁLEZ; se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle San Flaviano número 515, del Fraccionamiento Villas de San Miguel Etapa III, en esta ciudad, descrito como lote número 23, manzana 21, con una superficie de terreno 110.68 metros cuadrados y de construcción 49.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 17.03 metros con lote 24; AL SURESTE: 17.02 metros con el lote número 22; AL NORESTE: 6.50 metros con Lotes 20 y 26; y AL OESTE: 6.50 metros, con calle San Flaviano, y valuado por los peritos en la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$421,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$280,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$56,133.33 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL); y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Nuevo Laredo Tamps., a 14 de octubre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6284.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 10 de Octubre de 2024, dictado dentro del Expediente 00013/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Lorena Karina Posadas Garza y continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABEL PEÑA SANCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Ignacio, número 324, lote 36, manzana 08, del Fraccionamiento Paseo de las Brisas, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con una construcción de 38.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 37, muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con lote 35, AL ESTE: en 05.20 metros con calle Laguna de San Ignacio, AL OESTE: en 05.20 metros con lote número 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 162154 de fecha 11 de octubre del 2006, constituida en la inscripción 1a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos

otorgado por el perito designado por la parte actora, siendo esta la cantidad de \$224,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos. LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6285.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00020/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de REYNALDA VILLASANA COBOS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Bahía de Adair número 439, lote 17, manzana 27, Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, Condominio Rinconada de las Brisas etapa XVIII-F, superficie: 78.00 metros cuadrados, superficie de construida: 38.40 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: 5.20 metros con área verde, AL SUR: 5.20 metros con calle Bahía de Adair, AL ESTE: 15.00 metros con lote 16, AL OESTE: 15.00 metros con lote 18.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 162220 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DOCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$438,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos. LICENCIADA GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6286.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos (02) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00145/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Lorena Karina Posadas Garza y seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y finalmente por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, como apoderados del INSTITUTO DEL

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de HUMBERTO GUADALUPE MONTEERRUBIO JARAMILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble que se identifica como el lote número 40-A, de la manzana número 12, de la calle Cedros, identificada como la casa marcada con el número 199, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas Etapa II, con una superficie de 75.00 metros cuadrados de terreno y 42.00 metros cuadrados de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 41, AL SUR: en 15.00 metros con lote 40, muro medianero de por medio, AL ESTE: en 5.00 metros con fracción restante de la misma manzana, AL OESTE: en 5.00 metros con calle Cedros.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 196 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito de la parte actora, con rebaja del 20%, siendo esta la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

6287.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 08 de Octubre de 2024, dictado dentro del Expediente 00151/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por Licenciada Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA GUADALUPE ALMAZÁN TORRES ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Inmueble identificado como lote 12, de la manzana número 57, de la calle Rincón del Encanto, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, identificada como la casa marcada con el número oficial 322 con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 44.37 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 11, AL SUR: en 15.00 metros con lote 13, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Rincón del Encanto, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 36.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo la Finca N° 76547 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demanda, siendo esta la cantidad de \$288,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6288.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

#### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 27 de Septiembre de 2024, dictado dentro del Expediente 00155/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza y continuado por la Licenciada Lorena Karina Posadas Garza y finalmente por la Licenciada Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SANTOS TRONCOSO CHÁVEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín número 94 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados y construcción de 38.40 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL SUR: en 5.20 metros con lote 24-A, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 04, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 05-A.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 28244 de fecha 26 de enero del 2009, constituida en la inscripción 3a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$337,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$224,666.66 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6289.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto del nueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00176/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JESÚS ROCHA RICARDI ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Prolongación Laguna de Montebello número 457, lote 22-A de la manzana 15 del Fraccionamiento Ampliación Rinconada de las Brisas, con una superficie de terreno de 111.00 metros cuadrados y 35.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 22 muro medianero de por medio, AL SUR: en 15.00 metros con calle Lago, AL ESTE: en 7.46 metros con lotes 23 y 23-A, AL OESTE: en 7.34 metros con calle Prolongación Laguna de Montebello.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 45319 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6290.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de esta misma fecha, dictado dentro del Expediente 00193/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de CLARA RODRÍGUEZ ALONSO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble ubicado en calle Rinconada del Chairel Norte, número 180, lote 7, manzana 2, Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, superficie: 60.17 metros cuadrados, superficie construida: 35.00 metros cuadrados, referencia catastral: 220802661008, medidas y colindancias: AL NORTE: 4.00 metros con terrenos del Fracc. Rinconada de las Brisas, AL ESTE: 15.00 metros con área común, AL SUR: 4.00 metros con Rinconada del Chairel Norte, AL OESTE: 15.00 metros con lote 6, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 157072 de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30) DEL VEINTISÉIS (26) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6291.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de Octubre de 2024, dictado dentro del Expediente Número 00219/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza, seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y finalmente por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JACOB ZEPETA CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Rincón de las Brisas, número 212, lote 36, manzana 49, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con una construcción de 56.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.40 metros con lote número 23 y 24, AL SUR: en 6.40 metros con calle Rincón de las Brisas, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 35, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 100907 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$529,000.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito de la parte actora, siendo esta la cantidad de \$352,666.66 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Firma electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 08 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

6292.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

#### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de diez de octubre del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00237/2023 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Lorena Karina Posadas Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NADIA MEDINA LEAL ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín, número 236, lote 20, manzana 15, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas, con una superficie de 78.00 metros cuadrados, con una construcción de 45.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL SUR: en 5.20 metros con lote número 72, AL ESTE: en

15.00 metros con lote número 19, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 4858 de fecha 07 de Julio del 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL ONCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$331,000 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por peritos, siendo esta la cantidad de \$220,666.66 (DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, 11 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6293.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

#### **E D I C T O**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

#### **Cuarto Distrito Judicial.**

#### **H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 08 de Octubre de 2024, dictado dentro del Expediente Número 00250/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza, seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y finalmente por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARGARITA ANABEL MONTES MOJICA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Inmueble que se identifica como el lote número 30, de la manzana número 27, de la calle Abedul, identificada como la casa marcada con el número oficial 440, del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, con una superficie de terreno de 90.00 m2 y 38.37 m2 de construcción, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 29, AL SUR: en 15.00 metros con lote 31, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Abedul, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca N° 107712 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE (11)

DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$397,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo esta la cantidad de \$264,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2º, fracción I, y 4º de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 08 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

6294.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de 27 de Septiembre de 2024, dictado dentro del Expediente 00281/2021 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza, continuado por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández, y finalmente por la Licenciada Brenda Castillo Arguello en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SONIA DEL PILAR RODRÍGUEZ LOERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Cedros número 294, lote 3, manzana 28 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno y 38.02 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote 02, AL SUR: en 15.00 metros con lote 04, AL ESTE: en 6.00 metros con calle Cedros, AL OESTE: en 6.00 metros con lote 64.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Finca 82690 de fecha 02 de Junio del 2014, constituida en la inscripción 3a de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, y Finca 82690 constituida en la inscripción 3a.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$402,000.00

(CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito designado por la parte rebeldía, siendo esta la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos. LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO

6295.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de esta misma fecha, dictado dentro del Expediente 00325/2022 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OSCAR LANDEROS MARTÍNEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble identificado como el lote 2, de la manzana 32, ubicado en la calle Laguna de San Hipólito, número oficial 100, Fraccionamiento: Rinconada de las Brisas, Condominio Rinconada de las Brisas Etapa XVIII-C, con una superficie de: 60.00 metros cuadrados, superficie construida: 35.00 metros cuadrados, Referencia Catastral: 220802265041, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.00 metros con calle Laguna de San Hipólito, AL SUR: 4.00 metros con lote 60 y 61, AL ESTE: 15.00 metros con área común, AL OESTE: 15.00 metros con lote 3, muro medianero de por medio.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca N° 10186 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS (26) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6296.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha diez de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01057/2018, promovido por TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA", quien a su vez comparece como apoderado actos de administración y otros de y Administrador de la actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO FIDUCIARIO, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/1301, y continuado por CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, representada por ZENDERE HOLDING I, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE mediante cesión sobre diversos créditos, derechos de cobro y derechos litigiosos en contra de YEDID GABRIELA VARGAS SERRANO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Calle Educación, número 1701, identificada como lote 1, manzana 26, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar del municipio de Reynosa, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9270, Legajo 2-186, de fecha 20 de junio de dos mil seis, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, actualmente bajo los datos de la Finca Número 212860 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$293,333.33 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente:  
<https://us02web.zoom.us/j/88475774815?pwd=LNjqksBkZkGhIUvbeK3G7bw24vqgei.1>.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que

estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6297.- Octubre 29 y Noviembre 5.-2v2.

**EDICTO****Novena Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. CARLOS EDUARDO RAMÍREZ CÁRDENAS  
DOMICILIO: IGNORADO.  
PRESENTE.

Por auto de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, el Magistrado de la Novena Sala Unitaria en Materia Civil y Familiar con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó a este Juzgado, la radicación del Expediente Número 22/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adalberto Guevara Montemayor en su calidad de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple celebrado entre mi representada y los hoy demandados en fecha 30 de abril de 2018;

B.- El pago de la cantidad de \$892,353.64 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 64/100 M.N.), por concepto de Capital Vencido que corresponde a la suerte principal;

C.- El pago de la cantidad de \$185,297.15 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 15/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios devengados hasta el 13 de febrero de 2020, más los que se sigan devengando hasta la total solución del adeudo, los cuales serán calculados en ejecución de sentencia;

D.- El pago de la Pena Convencional establecida en la Cláusula Décima Cuarta del Contrato Base la Acción, misma que será calculada en ejecución de sentencia a razón de aplicar la cantidad dispuesta del crédito una tasa equivalente a dos veces la tasa ordinaria patada, desde la fecha de firma del contrato basal y durante todo el tiempo que dure la irregularidad;

E.- El pago de los gastos y costas judiciales, los que se calcularán en ejecución de sentencia;"

Ordenándose mediante auto de fecha diez de mayo del año dos mil veinticuatro, emplazarlo a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, fijándose además en la puerta de este Tribunal, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente

al de su última publicación, produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el diez de mayo de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.  
6347.- Octubre 29, Noviembre 5 y 12.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Décimo Noveno Civil del Proceso Escrito. Ciudad de México.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO Fiduciario en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración 1301, en contra de LIMÓN ORIZAGA HÉCTOR GONZALO Y GONZALEZ BARRÓN MARIA ISABEL, Expediente Número 436/2021, el C. Juez Décimo Noveno Civil Del Proceso Escrito, dictó diversos proveídos, que en lo conducente dicen:

..."Ciudad de México, a trece de mayo del año dos mil veinticuatro"... "...con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por medio de edictos a los demandados HÉCTOR GONZALO LIMÓN ORIZAGA Y MARIA ISABEL GONZALEZ BARRÓN, como se encuentra ordenado en el auto admisorio"... "...haciéndole saber a los demandados que tienen el termino de cuarenta días hábiles, para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria del Juzgado"... "...Ciudad de México, a dos de julio del año dos mil veintiuno"... "...Se tiene a la parte actora BANCO INVEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración 1304"... demandando en la Vía Especial Hipotecaria de HÉCTOR GONZALO LIMÓN ORIZAGA Y MARÍA ISABEL GONZALEZ BARRÓN, las prestaciones que señala, demanda que se admite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256, 258, 261, 468, 469, 470, 478, 479 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles"... "...en el entendido que de no contestar la demanda en el término que se le concede, se tendrán por confesados fictamente los hechos de la misma y asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Jurisdicción, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personales surtirán sus efectos por medio de Boletín Judicial, con fundamento en los artículos 271 y 637 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, Licenciado José Antonio Álvarez Velázquez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", Licenciado Porfirio Gutiérrez Corsi, con quien actúa, autoriza y da fe.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo Noveno de lo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México, LIC. ANA LAURA HERNÁNDEZ CORTÉS.

Para su publicación en el Periódico "Diario de México" y en el Boletín Judicial por TRES VECES, de tres en tres días, mediando entre cada publicación dos días hábiles.

6348.- Octubre 29, Noviembre 5 y 12.-2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. EVELYN FABIOLA BALLINAS TREVIÑO.

Por auto de fecha dos de mayo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00228/2024; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial, promovido por el C. JULIO CESAR VERDÍN ARMENDARIZ, y por auto de cinco de junio del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la C. EVELYN FABIOLA BALLINAS TREVIÑO, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su notificación mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación, por DOS VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaria de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 14 de junio de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6462.- Noviembre 5 y 6.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), dictado en el Expediente Número 481/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DANIEL ALEJANDRO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

"Consistente en: predio urbano, ubicado en calle Fernando VII-séptimo, identificado como lote 5-B, cinco-B, fracción 6-seis, del Fraccionamiento Junta Local de Caminos de esta ciudad, compuesto por una superficie de 120.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.50 metros, con lote; AL SUR en: 7.50 metros con calle Fernando VII-séptimo; AL ESTE en: 16.00 metros con superficie identificada como lote 7; AL OESTE en: 16.00 metros con superficie identificada como lote 5; sobre dicho predio se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 1213, de la calle Fernando VII-séptimo, con superficie de 131.00 m2., identificada como Finca Número 102957.- El cual tiene un valor comercial de \$1'390,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA

MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, el día VEINTIDÓS (22) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DIEZ HORAS (10:00 HRS.), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6463.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 04 de octubre del 2024, dictado en el Expediente Número 00626/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Rodolfo Medina Chávez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los Ciudadanos MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ PEÑA Y ROSA LILIA GÁMEZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano lote número 4 de la manzana 19 Fraccionamiento 17 de Enero superficie de 170.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros a colindar con lote número 23; AL SUR en 10.00 metros a colindar con calle 29 de Abril; AL ORIENTE 17.00 metros a colindar con lote número 5; AL PONIENTE en 17.00 metros a colindar con lote número 3.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 25197 de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'310,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), según el avalúo rendido por los peritos designados por las partes.

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a

la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el 26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$873,333.33 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 22 de octubre del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6464.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, dentro del Expediente Número 0142/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de DANIEL CONTRERAS MARIÑO Y DULCE ALEJANDRA SANTILLÁN MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en.

Casa habitación, ubicado en calle "F" N° 809-1 (ochocientos nueve guion (uno) fracción 1 (uno) lote 15(quince), manzana 17 (diecisiete), zona uno, del Condominio Enrique Cárdenas "6" Proveniente de la Subdivisión de la Zona Urbana del Ejido Germinal, actualmente Colonia Enrique Cárdenas González, en Tampico, Tamaulipas C.P. 89309, con una superficie de: 74.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 9.97 metros con área común de acceso; AL SURESTE: en 9.97 metros con lote 14; AL SUROESTE: en 7.50 metros con la calle "F"; AL NORESTE: en 7.50 metros con fracción II (casa habitación No. 809-2).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con el número de Finca 36565 de ciudad Tampico, Tamaulipas, con un Valor Pericial de \$1'110,000.00 (UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate siendo la cantidad de \$740,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) menos el 20% en esta segunda almoneda da la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá como postura legal, en la que se saca a remate el bien inmueble.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, y en la Oficina Fiscal de Tampico, en el Estado de Tamaulipas, en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación,

fijándose como fecha para la celebración del remate el día VEINTE DE NOVIEMBRE AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día veintiséis de septiembre de 2024 en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6465.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (11) once de octubre del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00292/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Arturo Medina Fregoso, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARCOS EMILIO CASTILLO RAMÍREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano ubicado en calle Cerro Azul, número 85, lote 8, manzana VII, del Fraccionamiento Roger Gómez, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 18.00 metros, con lote 9, AL SUR: en 18.00 metros, con Avenida Ébano, AL ESTE: en 14.00 metros, con lote 7, AL OESTE: en 14.00 metros, con calle Cerro Azul, con una superficie de 252.00 metros cuadrados, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas como Finca Número 41499, del municipio de Altamira, Tamaulipas, y Referencia Catastral 04-01-06-013-002-7, se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$626,666.66 (SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose para tal efecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024), por el portal digital zoom, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a (16) dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro (2024).

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6466.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00455/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, y esta a su vez como Apoderada para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración de "DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIO, como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Número F/1437, en su calidad de Cesionaria de los Derechos de la persona moral ahora Apoderada y Accionante, y continuado por el Licenciado Carlos Adrián García López, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, quien comparece como apoderada de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Número 10428, como sociedad fusionante que subsiste con BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Sociedad Fusionada o que se extingue; (lo anterior es así en virtud del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía N° F/1437 a fin de denominarlo Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía número 10428, posteriormente en fecha seis de marzo del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo el Convenio de Sustitución de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Número 10428, por una parte DEUTSCHE BANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Fiduciario Sustituido y por otra parte BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario Sustituto; posteriormente BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable

de Administración y Garantía Número 10428, confiere y otorga en favor de METROFINANCIERA SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, como administrador en el Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Garantía Número 10428, Poder General para Pleitos y Cobranzas; y Poder General para Actos de Administración.- Así mismo se llevó a cabo la fusión entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como Sociedad Fusionante o que subsiste, con BANCO INTERACCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INTERACCIONES, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como Sociedad Fusionada o que se extingue), en contra de MA. IRMA SOTO BOTELLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Finca Número 3813, del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, consistente en la casa habitación ubicada en calle Esmeralda número (22) veintidós, del Fraccionamiento Bonanza, en esta ciudad, descrito como lote número (13) trece, manzana (30) treinta, con una superficie de terreno (144.00) ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y de construcción (108.44) ciento ocho metros cuadrados y cuatro centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: (18.00) dieciocho metros con manzana (30) treinta, lote (12) doce; AL SUR (18.00) dieciocho metros con manzana (30) treinta, lote (14) catorce; AL ESTE, (7.68) siete metros con sesenta y ocho centímetros y (0.32) cero metros con treinta y dos centímetros con manzana (30) treinta, lotes (32) treinta y dos y (33) treinta y tres; y AL OESTE, (8.00) ocho metros con calle Esmeralda, y valuado por los peritos en la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$830,000.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$553,333.33 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a las catorce horas.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2024.-  
C. Secretaria de Acuerdos LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

6467.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez del mes de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00334/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra del C. RUBÉN HERNANDEZ GARCIA Y NIRIA ANHARAT LEIJA HERNANDEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote de terreno urbano identificado como lote 38 de la manzana 109, número 716 del Fraccionamiento Visa Hermosa de esta ciudad, con una superficie de terreno de 123.25 m2 y de construcción 105.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 7.25 M.L. con lote 9, AL SUR: en 7.25 M.L. con lote 4, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote 37, AL OESTE: en 17.00 ML. con lote 39; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los siguientes datos de registro: Sección Primera Número 13221, Legajo 2-265, de fecha 23/06/2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas y Sección Segunda Número 15030, Legajo 2-301, de fecha 23/06/2007, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$840,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, esto es la cantidad de \$560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6468.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00597/2016, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. ERICK HERNANDEZ FUENTES Y CLAUDIA MARIBEL PEREZ RODRÍGUEZ, la Titular de este Juzgado C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 9603 del municipio de Reynosa Tamaulipas, que corresponde a lote 1 manzana 104, de la calle Olivos número 300 del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, con superficie de terreno de 119.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 7.00 metros con lote 72, AL ORIENTE en 17.00 metros con lote 2, AL SUR en 7.00 metros con calle Olivos, AL PONIENTE en: 17.00 metros con Av. De las Jacarandas Norte.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, en la inteligencia de que se toma como referencia el valor del avalúo mas alto proporcionado por los peritos esto es la cantidad de \$702,000.00 (SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, y que resulta ser la cantidad de \$468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) por tratarse de segunda almoneda, por tanto, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, menos la rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda, debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta.

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del 2024.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia, de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6469.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00645/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por la Lic. María Del Rosario Hernández Montes y continuado por el Lic. Luis Gerardo Cantú Garza, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CATALINA DE JESÚS MEJÍA GONZALEZ, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, quien actúa junto con el Secretario de Acuerdos el Licenciado Manuel Saldaña Castillo, mandó sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 99110 del municipio de Reynosa Tamaulipas, que corresponde a terreno urbano ubicado en calle Loma de Rosales número 133, manzana 20, lote 21 del Fraccionamiento Loma Bonita de esta ciudad, con superficie de terreno de 189.33 m2 y una superficie construida de 243.45 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 12.00 metros con lotes 19 y 20, AL SUR en: 8.50 metros con línea curva con calle Loma de Rosales y en 4.09 metros con calle Loma de Rosales, AL ORIENTE en: 14.65 metros con lote 8 (área verde) de la manzana 22, AL PONIENTE en: 17.00 metros con lote 22.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA 29 (VEINTINUEVE) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), audiencia que se llevara a cabo mediante la plataforma Zoom, en la inteligencia que las parte deberán asistir con diez minutos de anticipación en la fecha y hora programada, por lo que se pone a su disposición el siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/87896339450?pwd=L1Qi5VhDj9cQp0w09aRRw79aruze2H.1>, ID de reunión: 878 9633 9450, Código de Acceso: 773102.- En la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$3'349,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, y que resulta ser la cantidad de \$2'232,666.66 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6470.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 0253/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CINTIA AGUAYO HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicada en la calle en Avenida de las Flores número 228, manzana 27, lote 17, del Fraccionamiento Paseo de la Flores, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 metros cuadrados de terreno, y 75.00 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros lineales con lote 16, AL SUR en 15.00 metros lineales con lote 18, AL ESTE en 6.00 metros lineales con propiedad privada, AL OESTE en 6.00 metros lineales con Avenida de las Flores.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 187414 del municipio de Reynosa, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública subasta y en primera almoneda dicho bien inmueble en la suma de \$662,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$441,333.33 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$88,266.66 (OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO A LAS

DOCE TREINTA HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria; la cuenta del correo electrónico el ocursoante miriam.montoya.villa@gmail.com a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro en fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil veinte, enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software de video conferencia Zoom de Google, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.- En la inteligencia de que el domicilio de este Juzgado es el ubicado en Avenida Pemex sin número Fraccionamiento Puerta del Sol de Cd. Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2024.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6471.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00250/2023, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO JIMÉNEZ SANTES, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 19, de la manzana 398, ubicado en calle Jaumave número 1004, del Fraccionamiento Nuevo México, de esta ciudad, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Inscripción 3a, Finca N° 5728 de fecha 03 de septiembre del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de octubre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

6472.- Noviembre 5 y 12.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01402/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NESTORA TOVAR MALDONADO, denunciado por AURORA CEPEDA TOVAR, HERMELINDO CEPEDA TOVAR, JESÚS ISIDRO CEPEDA TOVAR, MA. PETRA CEPEDA TOVAR, MARTIN ELEAZAR CEPEDA TOVAR, PEDRO CEPEDA TOVAR, RAFAEL CEPEDA TOVAR, EDÉN ALEJANDRO REYNA CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de octubre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6473.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00767/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELGAR YÁÑEZ GONZALEZ, denunciado por C. DELFINA YÁÑEZ LUNA por su propio derecho y en su carácter de apoderada del C. JESÚS MELGAR YÁÑEZ LUNA Y CLAUDIA MERCEDES YÁÑEZ LUNA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 20 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6474.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 11 de septiembre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, denunciado por PATRICIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ bajo el Número 00881/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 03 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-  
Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6475.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 9 de octubre de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE CONCEPCIÓN VERDÍN RICO, denunciado por ISABEL CHONG CARRASCO, ANA ISABEL VERDÍN CHONG, JOSE ALBERTO VERDÍN CHONG, MIRIAM VERDÍN CHONG bajo el Número 00974/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6476.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA GUTIERREZ GONZALEZ, quien falleció 26 de junio de 2024, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CRUZ HABACUC CONTRERAS GUTIERREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6477.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE BENJAMÍN BERTRAM GRANT ORTIZ, quien falleció el (10) diez del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. GLORIA MARIA ZAPATA NOVELO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a (16) dos de octubre de dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6478.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00886/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA DE LA PAZ VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, denunciado por AALFREDO CEDILLO VÁZQUEZ, ARMANDO CEDILLO VÁZQUEZ, ARTURO CEDILLO VÁZQUEZ, HÉCTOR CEDILLO VÁZQUEZ, JOSÉ RAÚL CEDILLO VÁZQUEZ, JUAN MANUEL CEDILLO VÁZQUEZ Y MA. ANTONIETA CEDILLO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y

acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20/09/2024 03:34:29 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6479.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciocho de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2024 relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA DE LOURDES ARRESE Y PALACIOS, denunciado por LAURA HERLINDA HERNÁNDEZ ARRESE, MARGARITA HERNÁNDEZ ARRESE, MARÍA DE LOURDES HERNÁNDEZ ARRESE Y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ ARRESE.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21/10/2024 04:49:34 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6480.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de marzo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00270/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de GUADALUPE VARGAS TORRES, promovido por MARIA GUADALUPE GONZALEZ VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 20 de marzo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6481.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del presente año, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00505/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de BEATRIZ ELENA CASTILLO IBARRA, promovido por (el) (la) (los) C. ANTONIO CASTILLO GALEANA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de mayo de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6482.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00769/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JOSEFINA GONZALEZ CASTILLO, promovido por ARACELI HINOJOSA GONZALEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

6483.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01194/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ASECION OROSCO LÓPEZ, denunciado por ELVIA LÓPEZ OROZCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6484.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1168/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de J. REYES GONZALEZ CÓRDOVA, denunciado por ALMA REYNA GONZALEZ BENAVIDES, MA. LUISA GONZALEZ BENAVIDES Y ANTONIA JOSEFINA GONZALEZ BENAVIDES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores,

para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6485.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha 25 de septiembre de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01174/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ARTURO RAMÍREZ NAVARRO, denunciado por GRACIELA LEAL GALVÁN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tamaulipas a 14 DE OCTUBRE DE 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6486.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (23) veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00886/2018, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Gumaro Padilla Morales, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. JULIO CESAR VARGAS REYES, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 19, manzana 99, calle Circuito Hacienda Las Margaritas, número 119, del Fraccionamiento Hacienda Las Bugambilias, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con un superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados y 37.59 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote 20; AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote 18; AL ESTE: en 6.00 metros lineales, con lote 4; AL OESTE: en 6.00 metros lineales, con lote

calle Circuito Las Margaritas, cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio en el Estado, en la Sección, Primera, bajo el Número 3546, Legajo 2-071, Sección Segunda, bajo el Número 4217, del Legajo 2-085, ambas de fecha 12 de febrero del 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA (25) VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tamaulipas a 02 de octubre del 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6487.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 14 de diciembre de 2022.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de diciembre del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto dentro del Expediente Número 01292/2021; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIRO PADRÓN SALAZAR, denunciado por CIRO OMAR PADRÓN ANAYA.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6488.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil veinticuatro dictado dentro del Expediente Número 01135/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. WENDOLY ABIGAIL TOBIÁS SALDAÑA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Abedules, número 627, lote 41, manzana 11, del Fraccionamiento Los Olivos Oriente, en Reynosa, Tamaulipas; mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 122123 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de: \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) por ser el precio más alto, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, en la inteligencia de que los postores se podrán enlazar o acudir al local del Juzgado en base al Acuerdo General 5/2022 con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate.- Por otra parte y en virtud de que este tribunal estableció

mecanismos para el desarrollo de las audiencias mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador; siendo el usuario solicitante; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al tribunal electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del año 2024.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.

6489.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00849/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO GONZALEZ REVELES Y BRÍGIDA TIJERINA LÓPEZ, denunciado por la C. SANDRA ANGÉLICA BENAVIDES GONZALEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE.**

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de octubre de 2024.- C.  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6490.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00303/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FÉLIX CANTÚ IBÁÑEZ Y JOSEFINA ELIZONDO VILLARREAL, quien el primero falleció el día veintiuno de marzo de dos mil siete en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y la segunda falleció el ocho de octubre de dos mil nueve en Miguel Alemán, Tamaulipas, ambos habiendo teniendo su último domicilio en calle Décima número 231, Sur, Zona Centro en Miguel Alemán, Tamaulipas 88300 y es denunciado por los GILBERTO JAVIER CANTÚ ELIZONDO Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de octubre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6491.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00209/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTINA JUÁREZ SANCHEZ, promovido por los C.C. DAMIÁN ARRIAGA SANDOVAL, MARIA JULIETA ARRIAGA JUÁREZ Y GUADALUPE DE LOS ÁNGELES ARRIAGA JUÁREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos que tendrá verificativo el día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, a las diez horas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6492.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00593/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELISSA PADRÓN MACIEL, promovido por los CC. MIGUEL PADRÓN MACIEL Y MIGUEL PADRÓN SOLÍS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ

6493.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por auto de fecha once de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00626/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DELIA GONZALEZ OCHOA, promovido por el C. ABENCIO GONZALEZ OCHOA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a una junta de herederos.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 14 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ

6494.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00347/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto ROGELIO ESTRADA JARAMILLO y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS ALMAZÁN MARTÍNEZ, denunciado por LOURDES KARINA ESTRADA ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 23 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6495.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EFRAÍN HERRERA MUÑOZ, denunciado por MARTHA ELBA RODRÍGUEZ BALDERAS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la

última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6496.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MELQUIADES PIZANO ZAVALA, denunciado por MARIA CONSUELO PIZANO CORTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 02 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6497.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del extinto MANUEL RODRÍGUEZ FLORES y Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos GLORIA MARTÍNEZ HERNANDEZ Y GLORIA ESTHELA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por RUBÍ GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, GERARDO EMANUEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6498.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00877/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTEMIO ZAMUDIO FRUTOS, promovido por MARIA JUANA ESQUIVEL URBINA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a

cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 17 de octubre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6499.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00348/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAN JUANA HERNANDEZ DE LA CRUZ, quien falleció el veinte de junio del dos mil dieciocho, la cual tenía su último domicilio en calle Hidalgo 216, entre 5 de Febrero y 21 de Marzo, en esta ciudad, y es denunciado por los ORALIA LÓPEZ HERNANDEZ Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 24 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6500.- Noviembre 5 y 14.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 17 de octubre de 2024, radicó el Expediente Número 00332/2024, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MA. GUADALUPE SOSA CANTÚ, denunciado por CARLOS AGUIRRE SOSA, Y OTRA ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. Con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 23 de octubre de 2024.

Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6501.- Noviembre 5 y 19.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C.C. ROBERTO MALDONADO TREJO Y

MARTÍN MALDONADO TREJO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, en cumplimiento al proveído de fecha catorce de noviembre del presente año, dictado en el Expediente 00288/2022, se ordenó la publicación del presente edicto para los siguientes efectos:

- Se hace del conocimiento que mediante auto de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, el Juzgado Segundo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00288/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por la NEYDA GUADALUPE MALDONADO TREJO, a bienes de LUS MARÍA TREJO SÁNCHEZ.

- Por auto de fecha catorce de noviembre del presente año, se ordenó emplazar a por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado.

- Se requiere a los interesados para que en el término de sesenta días hábiles comparezca ante este recinto judicial a darse por emplazado con las formalidades previstas por el Código Procesal Civil del Estado, y para que produzca contestación a la demanda correspondiente, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula de Estrados Electrónicos.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6502.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARIA TERESA AGUILLON IBARRA Y

EMILIANO ARTEAGA PUGA

DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha (27) veintisiete de octubre del dos mil veintitrés (2023), radicó el Expediente Número 00743/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA, en su carácter de apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MARIA TERESA AGUILLON IBARRA Y EMILIANO ARTEAGA PUGA, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

1. El pago de la cantidad de \$1'051,311.75 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 75/100 M.N.) por concepto de capital. II.- La Declaración Judicial de Vencimiento Anticipado del Contrato Base de la Acción, por Incumplimiento de la demanda. III.- El pago de los Intereses Ordinarios vencidos calculados a la Tasa de Interés Pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el Contrato Base de la Acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten. VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.

Y mediante auto de fecha (07) siete de octubre del dos mil veinticuatro (2024), y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber a MARIA TERESA AGUILLON IBARRA Y EMILIANO ARTEAGA PUGA, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos consistentes en: copias certificadas ante notario público de la Escritura Número 34,492, Libro 35, de fecha 30 de julio del 2002; Escritura Pública Número 34,065, Volumen 1,135, de fecha 24 de febrero de 2017; tabla informativa; certificado de gravamen respecto de la finca número 42837 del municipio de Tampico, Tamaulipas, estado de cuenta a nombre de MARÍA TERESA AGUILLON IBARRA; debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6503.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C.C. NANCY ARELY ÁVILA SILVA Y  
SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CRUZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00860/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Jose De la Garza Govela, en su carácter de apoderado legal en su

carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NANCY ARELY ÁVILA SILVA Y SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CRUZ, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"I. El pago de la cantidad de \$158,121.15 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS 54/100 M.N.) por concepto de capital.- II.- La declaración judicial de vencimiento anticipado del Contrato Base de la Acción, por incumplimiento de la demandada. III.- El pago de los intereses ordinarios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. IV.- El pago de los intereses moratorios vencidos calculados a la tasa de interés pactada en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo que se reclama. V.- El pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) hasta la total liquidación del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameriten. VI.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine y los que de él se deriven.

Y mediante auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil veinticuatro, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a NANCY ARELY ÁVILA SILVA Y SERGIO MANUEL MARTÍNEZ CRUZ, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de septiembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción 1 y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6504.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. FIDENCIO MUÑOZ E.  
DOMICILIO IGNORADO

La Lic. Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, la Lic. Jeny Lizeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 04 de julio de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00651/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, promovido por ALEX

MUÑOZ URIBE, en contra del C. FÉLIX BAUTISTA RANGEL, DEL C. FIDENCIO MUÑOZ E., Y DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO, TAMPS., de quien reclama las siguientes prestaciones.

#### AUTO DE RADICACIÓN FAMILIAR.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (04) cuatro días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.- Téngase por presentada a la C. ALEX MUÑOZ URIBE, con el escrito de cuenta, documentos anexos consistentes en: acta de nacimiento 3842; acta de matrimonio 028; acta de defunción 782; y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad, en contra del C. FÉLIX BAUTISTA RANGEL, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE TAMPICO TAMAULIPAS, Y FIDENCIO MUÑOZ E., el primero con domicilio en calle Haití número 503 entre calles Génova y Nápoles, de la colonia Roma en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89350, el segundo ubicado en calle Aquiles Serdán número 101 Segundo Piso, de la Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000; y este último se desconoce el domicilio por lo que se ordena girar oficio INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DE TAMPICO TAMAULIPAS, CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BÁSICOS, REPRESENTANTE LEGAL DE TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA CONURBADA DE TAMPICO Y ALTAMIRA TAMAULIPAS, por los conceptos y fundamentos que expresa.- Se admite la promoción en cuanto a derecho proceda, désele entrada, fórmese expediente y regístrese bajo el número 00651/2024, y con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado a fin de que dentro del término de diez días ocurra al Juzgado a producir su contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Así mismo se le exhorta a fin de privilegiar la justicia digital, que el abogado que llegue autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para la tramitación del presente procedimiento, apercibido de que en caso de no hacerlo, no obstante que dicho profesionista cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio por parte de este Juzgado, a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente; Con el apercibimiento al demandado de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Tribunal, a excepción de la sentencia que se llegase a dictar dentro del presente Juicio.- Dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado la intervención que legalmente le compete, debiendo notificársele de manera personal el presente proveído.- Se tiene al ocurso señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su ocurso de mérito, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se autoriza al C. Lic. Raquel Rodríguez González, para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos

en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 126 Bis y 252 Bis, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Se exhorta a las partes y a sus abogados autorizados a acatar la siguiente jurisprudencia.

Época: Décima Época Núm. de Registro: 2018319.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito  
REITERACIÓN

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Materia(s): Jurisprudencia (Laboral)

Tesis: XI.1o.A.T. J/16 (10a.)

Lealtad Procesal.- Elementos que la conforman.

Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo. Así, dentro de la buena fe están los deberes específicos de exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso. Por su parte, el principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que deben ajustarse su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad.- Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmoralidades de todo orden; de ahí que no puede darse crédito a la conducta de las partes que no refleja una lealtad al proceso.

Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito.

Amparo directo 617/2017. Axel Méndez Barrón. 26 de abril de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Jesús Santos Velázquez Guerrero.

Amparo directo 142/2018. Supra Construcciones, S.A. de C.V. 26 de abril de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Jorge Isaac Martínez Alcántar.

Amparo directo 1064/2017. Geusa de Occidente, S.A. de C.V. 17 de mayo de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Sahuer Hernández. Secretaria: María de la Cruz Estrada Flores.

Amparo directo 338/2017. Fidelmar Martínez Quiroz. 7 de junio de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Víctorino Rojas Rivera. Secretario: Luis Rey Sosa Arroyo.

Amparo directo 1097/2017. 14 de junio de 2018. Unanimidad de votos. Ponente: Hugo Sahuer Hernández. Secretaria: Minerva Gutiérrez Pérez.

Esta tesis se publicó el viernes 09 de noviembre de 2018 a las 10:20 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 12 de noviembre de 2018, para los efectos previstos en el Punto Séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese personalmente al demandado.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 52, 53, 66, 247, 248, 252, 255, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con los testigos de asistencia, los suscritos Licenciada Karla Karina Leija Mascareñas, Oficial Judicial "B" y Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, quienes autorizan y dan fe de lo actuado.- Damos Fe.- Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Testigo de Asistencia, Lic. Karla Karina Leija Mascareñas.- Testigo de Asistencia, Lic. Gerardo del Ángel Hernández.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por Lic. Raquel Rodríguez González, en su carácter de autorizada, en fecha (30) de Septiembre del año en curso, ante el Tribunal Electrónico, para los efectos conducentes.

#### ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al Lic. Raquel Rodríguez González, en su carácter de autorizada, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00651/2024, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita y toda vez que no fue posible la localización del C. FIDENCIO MUÑOZ E., por medio de los oficios indagatorios, y a fin de hacerle saber el contenido de la demanda presentada en su contra por el C. ALEX MUÑOZ URIBE, en razón de lo anterior, y al ignorarse el domicilio de la demandada, se ordena emplazar a juicio a la C. FIDENCIO MUÑOZ E., en términos del auto radicatorio de fecha cuatro de julio del

dos mil veinticuatro, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en esta localidad, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizarán conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. En la inteligencia que de localizarse el domicilio actual de la demandada antes de ser emplazada a juicio por edictos, se dejará sin efecto el presente proveído.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 23, 40, 45, 63, 67 fracción VI, 68 Bis, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Jeny Lizbeth Martínez Rivera.- Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose a emplazar al C. FIDENCIO MUÑOZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 04 de octubre de 2024.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.-  
Secretaria de Acuerdos LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.

6505.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

A LOS CC. MARGARITA LARA RODRÍGUEZ Y  
NOÉ NORBERTO LARA CERVANTES  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Por autos de fecha dieciséis de noviembre y ocho de diciembre de dos mil veintiuno, dictados dentro del Expediente No. 00106/2017, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria denunciado por LETICIA LARA RODRÍGUEZ, a bienes de VICTORINO LARA HERNANDEZ, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordenó la publicación del presente edicto mismo que se

publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a estos que de ser su deseo deberán comparecer a juicio dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a los mismos que para ocurrir a Juicio, deberán dar cumplimiento a los Párrafos PRIMERO y SEGUNDO del Acuerdo General 7/2021 emitido en fecha doce de noviembre de dos mil veintiuno por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, atendiendo la emergencia sanitaria que mundialmente se vive por el fenómeno denominado Covid-19, en el cual se implementa un sistema de administración e impartición de Justicia Híbrido, es decir en línea y de manera física, mismos que se transcriben a continuación: PRIMERO.- Sistema de Justicia Híbrido. Se aprueba que la administración e impartición de justicia se efectúe de manera electrónica y física, así como el establecimiento del esquema de trabajo de los órganos jurisdiccionales y administrativos, dada la contingencia derivada del Covid-19; lo anterior, con efectos del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno al nueve de enero de dos mil veintidós. SEGUNDO.- Presentación de demandas, contestaciones y promociones diversas.- Las partes podrán presentar sus demandas iniciales, contestaciones, promociones, cumplimiento de prevenciones o cualquier documento requerido por las y los Juzgadores, mediante los buzones judiciales o directamente en las oficialías de partes y, en su caso, ante el propio órgano jurisdiccional (en los que no exista oficialía).- Asimismo, los interesados podrán presentar diversas promociones mediante el Tribunal Electrónico, a excepción de demandas iniciales y contestaciones. En el caso que el justiciable optara por presentar sus escritos petitorios a través de los buzones judiciales, deberá seguir el siguiente procedimiento: 1.- El usuario ingresa al Tribunal Electrónico con su usuario y contraseña.- 2.- Selecciona el icono de "Pre registro de demandas", "Pre registro de contestaciones" o "Pre registro de promociones diversas" y le da "click". 3.- En el caso de "Pre registro de demandas", es decir, de demandas iniciales: a).- Inserta tecleando los datos del juicio: tipo de juicio, datos generales de promovente y demandados, es decir, los nombres completos, domicilios con Código Postal, teléfonos y demás información requerida. b).- Registra la cantidad de anexos de la demanda y una breve descripción de cada uno. c).- Al terminar de registrar los datos obtiene un folio de demanda inicial y una fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional. d).- El sistema le permite imprimir una carátula que identifica el folio y los datos generales de promovente, demandado (os) y los documentos anexos y fecha y hora de la cita para depositarla en buzón. e).- Dicha carátula se deberá pegar en un sobre y, en el interior del mismo colocará el escrito de la demanda inicial y los anexos. f).- El abogado debe acudir a los lugares indicados en cada edificio Del Poder Judicial de acuerdo a la fecha y hora que el sistema haya generado, en donde mostrará o leerá el código de barras de la carátula pegada al sobre en el lector de código de barras que está instalado y posteriormente ingresará el sobre al buzón. g).- El sistema automáticamente le enviará un correo de "recibido" el sobre. h).- El abogado en el módulo de Pre registro de demandas podrá verificar el estatus o seguimiento de su

demanda para conocer el juzgado destino y, cuando la demanda inicial sea radicada, el número de expediente. 4.- Para el caso de contestación de demandas y promociones dentro del Juicio, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas" o "Pre registro de promociones diversas", según sea el caso.- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del órgano jurisdiccional. 5.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate..." Así también en atención al citado Párrafo SEGUNDO del referido Acuerdo General 7/2021 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se le previene a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda proporcione a este Tribunal usuario o cuenta del Servicio de Tribunal Electrónico de su Abogado asesor y le autorice los servicios de consulta de expedientes, envío de promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, ello para el efecto de que las notificaciones dentro de los procedimientos continúen de manera electrónica. Ahora bien en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con firma electrónica avanzada, atendiendo lo ordenado en el Párrafo CUARTO del citado Acuerdo General 7/2021 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Apercibidos que en caso de no dar cumplimiento a lo anterior, es decir, señalar en el plazo señalado establecido para la contestación, cuenta de correo electrónico autorizada para los referidos medios electrónicos, se continuará con el procedimiento y se ordenará que las subsecuentes acuerdos y resoluciones que contengan notificación personal, se le realicen por medio de estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, como lo disponen los puntos de Acuerdo Primero y Segundo del Acuerdo General 16/2020, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, surtiendo los mismos efectos para las notificaciones por cédulas precisadas en el diverso artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones así como resoluciones que contengan notificación personal, se le realizarán a través de los estrados electrónicos, mismos que aparecerán en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, en el apartado de tribunal electrónico del poder judicial del estado, en la siguiente dirección web: "https://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/", lo anterior atendiendo a la contingencia sanitaria que se vive actualmente.- Se precisa que el presente edicto es firmado

electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 08 de diciembre de 2021.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

6506.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C.C. JOSE CARRETERO BALBOA,  
MA. CRISTINA ZARDENETA,  
SERGIO RAMÓN ARGUELLES GUTIERREZ Y  
MAGDA EVANGELINA GONZALEZ RASCÓN  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha Dos de Junio de dos mil veintidós, radicó el Expediente Número 00123/2022, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por ALMA ACOSTA MENDOZA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado JOSE CARRETERO BALBOA, MA. CRISTINA ZARDENETA, SERGIO RAMÓN ARGUELLES GUTIERREZ Y MAGDA EVANGELINA GONZALEZ RASCÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de agosto 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6507.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

C. HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V.  
DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DE LA CIUDAD DE MATAMOROS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de mayo de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número

00282/2024 relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Prescripción Negativa y Cancelación de Hipoteca promovido por ROSA MARIA GÓMEZ BRISEÑO en su carácter de Albacea Definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA MARIA GARZA GÓMEZ en contra de HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE LA CIUDAD DE MATAMOROS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado persona moral HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. por medio de edictos mediante proveído de fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6508.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

C. EULALIA GARCIA MORIN  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovido por la C. MA. DE LOURDES AGUIRRE FALCÓN en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Se declare que me he convertido en propietaria por haberse consumado en mi favor la Usucapión del inmueble antes mencionado.

B.- En su momento se inscriba la sentencia que reconozca a la actora como propietaria del inmueble descrito en la prestación que antecede, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas.

Mediante proveído de fecha (02) dos de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su

contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6509.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A, CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto dictado en fecha cinco de agosto del año dos mil veinticuatro dentro del Expediente Número 00585/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. RAÚL LÓPEZ LÓPEZ, en contra de CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A., así como el INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, OFICINA REYNOSA, de quienes se les reclama las siguientes prestaciones que textualmente dicen: A).- De la Institución crediticia CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A., demando la cancelación del gravamen y/o anotaciones (Hipoteca), que actualmente reporta el inmueble de mi propiedad el cual es el siguiente: lote 10 de la manzana B en la Col. Valle Alto con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.58 metros lineales con calle Lago de Ecatepec: AL SUR en 19.58 metros con lotes 3 y 4; AL ESTE en 30.125 metros con lote 11 y AL OESTE en 30.125 metros con lote 9 con datos de Registro Sección I, No. 23577, Legajo 472, de fecha 21 de enero de 1983, municipio de Reynosa, Tamaulipas, identificándose actualmente como Finca No. 245236.- B).- Del Director del Instituto Registral y Catastral de la Propiedad en el Estado, con residencia en esta ciudad, le demando la Cancelación de la Inscripción del Gravamen consistente en Hipoteca que aparece registrada ante ese Instituto en el bien inmueble de mi propiedad e inscrito bajo los siguientes datos: Sección II, No. 10438, Legajo 209, de fecha 21 de enero de 1983, identificada como Finca No. 245236; y por auto dictado en fecha nueve de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó notificar y emplazar a CRÉDITO HIPOTECARIO, S.A. a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto; haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Oriente, sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol, con Código Postal 88700, de esta ciudad.

#### ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de octubre de del año 2024.-  
El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

6510.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

MARINO MARÍN CANO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, C. Jueza Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00351/2024, relativo al Divorcio Incausado, promovido por la C. CHEYLA LILIANA GALLEGOS PEREZ, en contra del C. MARINO MARÍN CANO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de mayo del año dos mil veinticuatro, la C. CHEYLA LILIANA GALLEGOS PEREZ, demandó en la Vía Ordinaria Civil, al C. MARINO MARÍN CANO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que lo une a la suscrita.

Por auto de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00351/2024.

Por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARINO MARÍN CANO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas res de junio de dos mil veinticuatro y diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 poniente, Altos, entre las calles Conduños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 20 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6511.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Río Bravo, Tam.

C.C. UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00261/2024, relativo al Juicio Sumario, promovido por LEONEL GONZALEZ SAUCEDA, en contra de UNIÓN DE CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. Y OTRO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el

domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam. a del 2022.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6512.- Noviembre 5, 6 y 7.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00076/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, la C. OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Terreno ubicado en esquina que forman las calles Tampico y Guillermo Prieto, colonia Quintanilla de esta ciudad, con superficie de 378.78 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros, con Bruno Ruiz Díaz y 8.55 metros con Elfege Betancourt Lucio; AL SUR 28.20 metros, con calle Tampico; AL ESTE 20.75 metros, con Saúl Cardona Lara; AL OESTE 10.20 metros con calle Cañera, Hoy Guillermo Prieto; y en 10.45 metros con Bruno Ruiz Díaz.

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00076/2024, ordenando notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Se ordenó el edicto a que se refieren las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos de esta ciudad, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas, 18 de octubre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN  
RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6513.- Noviembre 5, 19 y Diciembre 3.-1v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble, bajo el Expediente 00062/2024, promovidas por MA. DE LOS ÁNGELES MONTELONGO GÓMEZ, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble compuesto de: inmueble ubicado en Villa de Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, localizado en Avenida Lic. Benito Juárez y/o Carretera Río Bravo, Nuevo Progreso, Brecha 124, con Callejón San Lorenzo, terreno urbano con superficie total de 1,703.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 39.65 metros lineales que colinda con propiedad de Guadalupe Galván; 12 metros lineales que colinda con el C. Armando Grimaldo, y 37.25 metros lineales que colinda con Jesús Vázquez; AL SUR en 48.80 metros lineales que colinda con Guadalupe Galván y 50.70 metros lineales que colinda con el C. Armando Grimaldo; AL ESTE en 33.15 metros que colinda con Callejón Libertad y por último, AL OESTE en 5.80 metros lineales que colindando con Avenida Lic. Benito Juárez; dicha posesión se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio bajo el Numero de Finca 420201900004; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta Ciudad, para el conocimiento del Público.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tamps., a 15 de abril del 2024.- Secretario  
de Acuerdos, SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA EL C.

6514.- Noviembre 5, 19 y Diciembre 3.-1v3.